

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

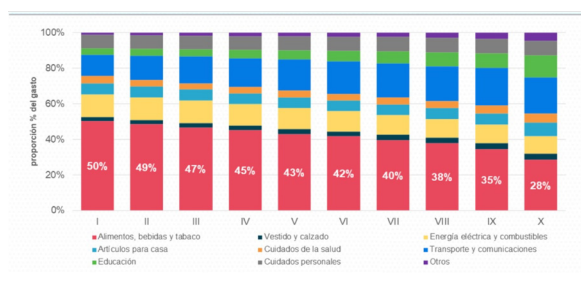
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POREL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 44 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS JULIETA GARCÍA ZEPEDA, MARGARITA LÓPEZ PÉREZ Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS MORENA, Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Honorable Congreso del Estado
 de Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Julieta García Zepeda, Margarita López Pérez y Juan Carlos Barragán Vélez, Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente:

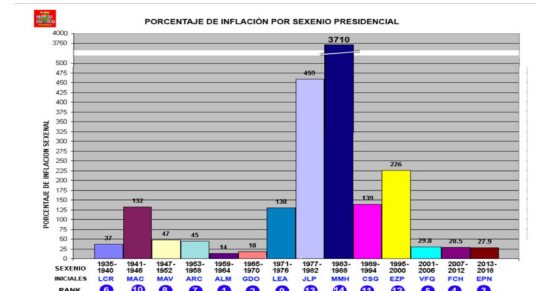
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los 23 bancos centrales más importantes en el mundo son los encargados de la política monetaria de un país, si bien los mandatos que se les da pueden variar, la tarea más importante que tiene dicha institución es el de mantener a raya la inflación, ya que esta provoca que el poder adquisitivo de una moneda se pierda y por ende la calidad de vida de las personas disminuye debido a que con una misma cantidad de dinero comprarían cada vez menos, el impacto de la inflación de los alimentos y bebidas es mayor para los hogares de bajos recursos, quienes dedican la mitad de su gasto a los artículos del rubro. Mientras que los hogares del decil 1 con un ingreso aproximado de 3,313 dedican el 50% de su gasto a alimentos y bebidas, a diferencia de los de decil 10 en el cual de un ingreso promedio de \$54,427 solo destinan un 28%.



La inflación es un fenómeno que no es ajeno a nuestro país, durante el siglo pasado vivimos las consecuencias de esta y una manera más extrema

la llamada hiperinflación, en la cual nuestro país registró un promedio de 45.2%, pero el punto más álgido que llegó a tocar fue de 179.7%, aunque no tan grave como la que vivió Alemania después de la Primera Guerra Mundial, la cual llegó a alcanzar una cifra de 1,000,000,000,000% la cual hizo que prácticamente no tuviera nada de valor el dinero, a pesar de que no fue extrema en México, si tuvo graves repercusiones para los ciudadanos, sobre todo los que se ubican en los deciles más bajos de ingresos, ya que la capacidad para adquirir bienes o servicios se reduce al presentarse este fenómeno. Durante el periodo de 1958 a 1970, Antonio Ortiz Mena había logrado contener tanto la inflación como la devaluación del peso gracias a que había políticas coordinadas entre el Banco de México y la Secretaría de Hacienda, sus titulares tenían el objetivo de tener estabilidad de precios y mantuvieron la expansión monetaria a raya logrando que la tasa de inflación se colocara en un promedio de 3.5%. Posteriormente llegaron los gobiernos populistas de Luis Echeverría y de José López Portillo que tuvieron lugar entre 1970 y 1982, la inflación fue un problema que se detonó debido a la concentración de poder que tenía el ejecutivo y la falta de contrapesos que pudieran frenar las decisiones arbitrarias del presidente en turno, es por ello, que estos dos presidentes financiaron sus proyectos faraónicos con expansión monetaria y deuda externa que terminó por dañar el poder adquisitivo del peso. Durante 14 sexenios consecutivos, el control de la inflación ha sido un factor determinante en el bienestar de la población; sin embargo, únicamente dos de ellos, pudieron conjuntar los 5 factores fundamentales del crecimiento, los cuales son: Control de la inflación, paridad estable, incremento del poder adquisitivo del salario, crecimiento del PIB absoluto y bajo endeudamiento de la deuda exterior; en la siguiente gráfica se muestra los porcentajes de inflación acumulada de cada sexenio. El ranking va de menor a mayor y destaca el sexenio del presidente Adolfo López Mateos con una inflación acumulada durante los 6 años de su gobierno del 14%.



No todos los gobiernos fueron estrictamente responsables de las crisis inflacionarias. Echeverría

hereda una crisis severa a López Portillo, este a su vez promete remediarla, pero no lo cumple y hereda una crisis mayor a De la Madrid; Carlos Salinas heredó la peor crisis de la historia a Zedillo; sin embargo, este entregó buenas cuentas a Fox. Debe reconocerse que en los sexenios posteriores a Salinas de Gortari, una gran parte del mérito se debe adjudicar a la labor del Banco de México.

RANKING SEXENAL DE INFLACIÓN DEL PESO MEXICANO, 1935-2018						
GOBIERNO	PERÍODO	RANKING	INFLACION SEXENAL		INFLACION MEDIA ANUAL	
			%	Factor sexenio	Factor anual	% anual
Adolfo López Mateos	1959-1964	1	13.76	1.138	1.0217	2.17%
Gustavo Díaz Ordaz	1965-1970	2	17.76	1.178	1.0276	2.78%
Enrique Peña Nieto	2013-2018	3	27.87	1.279	1.0418	4.18%
Felipe Calderón Hinojosa	2007-2012	4	28.51	1.285	1.0427	4.27%
Vicente Fox Quesada	2001-2006	5	29.78	1.298	1.0444	4.44%
Lázaro Cárdenas del Río	1935-1940	6	36.67	1.367	1.0534	5.34%
Adolfo Ruiz Cortines	1953-1958	7	44.81	1.448	1.0637	6.37%
Miguel Alemán Valdés	1947-1952	8	47.29	1.473	1.0667	6.67%
Luis Echeverría Álvarez	1971-1976	9	129.60	2.296	1.1486	14.86%
Manuel Avila Camacho	1941-1946	10	131.71	2.317	1.1503	15.03%
Carlos Salinas de Gortari	1989-1994	11	139.12	2.391	1.1564	15.64%
Ernesto Zedillo Ponce de León	1995-2000	12	225.98	3.260	1.2177	21.77%
José López Portillo	1977-1982	13	458.96	5.590	1.3322	33.22%
Miguel de la Madrid Hurtado	1963-1968	14	3,710.10	38.101	1.8344	83.44%

Fuente: INEGI * Media geométrica
Recopilación de datos: México México Termómetro de la Economía Mexicana

En 1994 el Banco de México logra su autonomía y había dejado la política monetaria, así como la emisión de moneda, su objetivo es el de mantener el poder adquisitivo de la moneda, y ninguna autoridad podría exigir crédito al banco central, lo cual definió límites claros en sus funciones y con esto se mandó una señal clara a los mercados en cuanto a la estabilidad y autonomía del banco central.

El Banco de México es un órgano autónomo del estado mexicano cuyo mandato constitucional se encuentra en el artículo 28 de nuestra carta magna y que a la letra dice: “El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento. El Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, cuya Institución Fiduciaria será el banco central y tendrá por objeto, en los términos que establezca la ley, recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución, con excepción de los impuestos.”

A pesar de que diversos medios de comunicación, así como economistas aseguran que en México se acerca una enorme inflación, existen diversas estadísticas las cuales aseguran que no es así, a pesar de que venimos de una pandemia México no ha perdido la estabilidad financiera a grandes escalas, en una entrevista a la Subgobernadora del Banco de

México, Irene Espinosa, compartió que para este 2023 existirá un descenso en la inflación mundial y de la mano la de México. En la misma la Subgobernadora subrayó que el origen de la inflación es global, no únicamente de México. Es diferente a decir que es una inflación importada, distinguió.

México es parte de esta inflación por que exportamos más del 80% de nuestras mercancías a Estados Unidos y más del 65% de nuestras importaciones vienen de allá, es por ello que sus precios y evoluciones nos afectan de la misma manera. No negamos que hemos tenido una inflación a la alta en nuestros precios, sin embargo, no ha sido como se mencionó a grandes escalas, a comparación de las de otros países como Argentina con un 95% en el año 2022 y para el año 2023 con un 60% de incremento, Zimbabwe con un 100%, Venezuela con un 150%, pronosticados para este año entrante, de ahí que nuestro país se ubica dentro de aquellos que cuentan con los menores índices de inflación con un 4.80% para 2023, el cual es muy por debajo del año pasado, donde se cerró con un 8.20%.



La existencia de inflaciones altas es que los salarios no se ajustan a dichos cambios, por lo que el resultado

de esto es una disminución en el número de bienes o servicios que las personas pueden adquirir, o bien reducir la cantidad de estos para poder ajustarse a la reducción en los hechos de su poder adquisitivo. Si bien el Banco de México es la institución responsable de mantener a raya la inflación, los gobiernos podemos optar por establecer mecanismos con los cuales se pueda contener este aumento, en especial en la Ciudad de México que concentra una buena parte del P.I.B. nacional, ya que podría contribuir a frenar esta tendencia al alza de este flagelo.

Una opción para poder frenar un crecimiento de la inflación sería tener tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto, ya que al introducir en el mercado nuevas dotaciones de bienes y servicios la depreciación del dinero disminuye recuperando el poder adquisitivo de las personas.

La herramienta de política económica con la que cuentan los gobiernos para poder hacer frente a este tipo de situaciones es el de la política monetaria, la cual como ya mencionamos es controlada por el banco central, sin embargo, en algunas situaciones los gobiernos podemos recurrir a medidas complementarias con el fin de contenerla.

En nuestro país el Presidente Andrés Manuel López Obrador recurrió a los pactos entre el gobierno, el sector empresarial y los trabajadores para que, a través de un acuerdo no se incrementaran los precios, y durante el gobierno actual se ha optado por implementar, como lo hemos mencionado ya antes, en tratar de incrementar la producción de bienes y servicios, así como incrementar la oferta de productos importados.

Si bien las entidades federativas no tienen atribuciones en cuanto a la política monetaria, si pueden utilizar otra herramienta de política económica, dicha herramienta es la política fiscal, la cual utiliza tanto el gasto público como los impuestos.

Uno de las contribuciones que controla nuestra entidad federativa, es el Impuesto Sobre Nóminas, que si bien podría dejarse de recaudar una parte de este impuesto, el beneficio directo que representaría, es el que los precios se mantengan constantes para el siguiente año, tendría un impacto directo sobre el poder adquisitivo de las personas que viven en el Estado de Michoacán.

El actual gobierno tanto federal como el del Estado de Michoacán, hemos mantenido como

lema el de “primero los pobres”, pues bien, el fenómeno inflacionario como es bien sabido en el mundo económico es un impuesto más para los más pobres, ya que son los más afectados, ya que los deciles de ingresos más bajos suelen destinar una mayor proporción de sus ingresos a la compra de alimentos, sin embargo, gracias a las propuestas de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y con el apoyo de nuestro Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, así como todas las becas las cuales han impulsado y beneficiado a más de 8 millones de estudiantes así como aquellos que busquen aprender y con ello generar nuevos ingresos, sin dejar atrás la Pensión para el Bienestar de las Personas adultas Mayores el cuál aumentó un 25% apoyando a más de 11 millones 56 mil 534 derechohabientes, existen más apoyos como lo son el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Sembrando Vida, Programa para el Bienestar de Niños, Niñas, Hijos de Madres Trabajadoras, Programa Tandas para el Bienestar y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por mencionar algunos. Estos apoyos y programas con el fin de ser un apoyo para las personas más vulnerables y aquellas que son más afectadas por la alza obligatoria de la inflación que vivimos actualmente, para que sus bolsillos no se afecten de manera impresionante. Con la planificación de diferentes estrategias como esta iniciativa es la que ayudarán a seguir fortaleciendo la política para reducir estas cifras y así seguir construyendo una ciudadanía favorable para las y los Michoacanos.

Por las razones expuestas, en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA, y Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracciones I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de ese Honorable Congreso el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 44 bis, a la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 44 bis. Cuando en el año fiscal inmediato anterior el índice de inflación se encuentre fuera de la tasa objetivo establecida por el Banco de México, se podrá no causar el impuesto sobre erogaciones

por remuneración al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, a aquellas personas físicas o morales que mantengan los mismos precios de los bienes o servicios que ofrecen para el año fiscal subsecuente.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 16 del mes de mayo del año 2023.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda
Dip. Margarita López Pérez
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



